

de, que la sesion convocada para este dia, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales = Murcia diez de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho =

W. B.
Lorenzo Taura

El Secretario.
Agustín Hernández

Sesion del dia 12 de Octubre de 1898.

^{Sres.}
Alcaldes
Clemares.
P. Mariu
Perona.
Calatayud
Erades.
Solis
Brugarolas.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, dadas las tres de la tarde del dia de hoy doce de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, se reunieron con objeto de celebrar la presente sesion, bajo la presidencia del Señor Don Lorenzo Taura, Martinez, Alcalde Constitucional de esta dicha Ciudad, los Señores, Don José Clemares Illán, Don Vicent Perez Mariu, Don Adrian Perona Baera, y Don Mariano Calatayud Romoís; primero, cuarto, quinto y decimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Regidores, Don Tomás Erades Almodovar, Don José Maria Solis Barceló y Don Andres Brugarolas Espiteri =

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debia darse cuenta en la convocada para el dia diez de los corrientes, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales; y de que en esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el artículo ciento cuatros